



VISTOS:

1. La solicitud presentada por don **Ricardo Enrique Valenzuela Bernales**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] presidente de la Junta de Vecinos de Villa Don Sebastián de Villa Alegre, para realizar venta de comida en Bingo sin venta de bebidas alcohólicas, a beneficio del Sr. **Carlos Ramírez García**, Cédula de Identidad Nro. **12.358.860-6** en Sede Junta de Vecinos del sector, el día sábado 25 de marzo de 2023.

2. El Informe de factibilidad Nro. 46 de fecha 21.03.2023, con factibilidad positiva para la realización de la actividad indicada y las recomendaciones descritas en el numeral 8, de parte de Carabineros de Chile Villa Alegre.

3. El certificado de vigencia de Persona Jurídica sin fines de lucro Folio N°500499727452 de fecha 22.03.2023

4. La evaluación social del grupo familiar de don Carlos Ramírez García N°24 de fecha 22.02.2023 emitida por DIDECO

5. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

Exento del Trámite
de Registro

DECRETO

1. **AUTORÍZASE** el Permiso Provisorio para realizar Venta de Comida en Bingo a Beneficio, en Sede Junta de Vecinos de la Villa en la comuna de Villa Alegre, el día sábado 25 de marzo de 2023.

2. **EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO** para esta actividad es desde las 18:30 hrs hasta las 02:00 hrs. de la madrugada del día domingo 26.03.2023.

3. **DÉJESE** exento de pago de los derechos municipales correspondientes el presente permiso, según art.24 de la Ordenanza Nro. 00003/27.10.2022.

4. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A LA INTERESADA, CARABINEROS DE CHILE - VILLA ALEGRE, PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, JUZGADO DE POLICIA LOCAL, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA Y ARCHÍVESE.”**



CLAUDIA BERRIOS NILO
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLO FUENTES VALLEJOS
ALCALDE